



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2013-2014, EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 10 de junio de 2013 (BORM del 18) se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2013-2014, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

El artículo 9.1 de la citada Orden establece la composición de la comisión de selección, que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

Asimismo, el artículo 8.1 establece la composición de la comisión de valoración, que será la encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

En su virtud,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la referida Orden de 10 de junio de 2013, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. José Antonio Martínez Asís

Presidente Suplente:

D. José Ruiz Baeza

Vocales:

D. Heliodoro López Pacheco  
D. José Sánchez Jiménez  
D. José Luis Sánchez Gosálvez  
D. Francisco Tortosa Nicolás

Vocales Suplentes:

D. Daniel Andúgar Caravaca  
D.<sup>a</sup> Mónica Escudero Pastor  
D.<sup>a</sup> Antonia Gómez Alcázar  
D.<sup>a</sup> Rocío Linares Quintero

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la referida Orden de 10 de junio de 2013, se designan como miembros de la comisión de valoración encargada de valorar la prueba específica que realicen los aspirantes a puestos en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, a los siguientes funcionarios:

Presidente:

D. Nicolás Ros Martínez

Presidente Suplente:

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Juárez Ramos

Vocales:

D. Miguel Ángel Centenero Gallego  
D. José Miguel Rodilla Tortajada

Vocales Suplentes

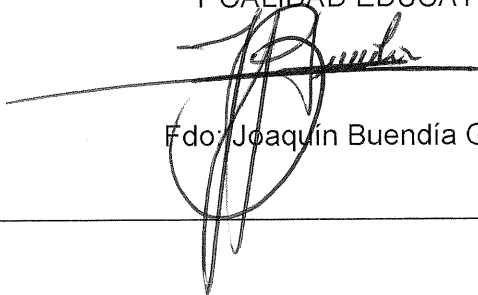
D. Francisco Valero Castell  
D.<sup>a</sup> Rosario Jodar García

**TERCERO.-** Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

**CUARTO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
[P.D. Artículo 3. A de la Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)]

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA,

  
Fdo: Joaquín Buendía Gómez